



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Auto Sustanciación No.393

Proceso: Ejecutivo
Demandante: SISTECREDITO S.A.S
Demandado: MARLON CARDONA GOMEZ
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2019-00208-00**

ASUNTO:

Como quiera que se encuentra vencido el término de fijación en lista de la liquidación del crédito efectuada por el extremo demandante, sin que se haya sido objetada y una vez revisada por el Despacho; el Juzgado procederá a su aprobación.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada el día 28 de septiembre de 2020 por la apoderada judicial de la parte demandante, por encontrarse ajustada a derecho visible a folios 40 a 43 del cuaderno principal, conforme el (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.) por valor de \$ **931.049**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FJA POR ESTADO No.086

HOY, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario.